



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



DECRETO N° **5479** -E-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 JUN 2026

EXTE. N° 1056-4469-25.-

STO:  
Santiago German Cilisque, C.U.I.L. N° 20-13550559-6, quien revista en el cargo categoría 08, Agrupamiento Administrativo del Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: F4 – Secretaría de Gestión Educativa, al cargo Categoría 24, en el marco de las disposiciones de la Ley N° 5502/05 y su Decreto Reglamentario N° 8865-H-07;

CONSIDERANDO:

Que, rola formulario de Adhesión a la Ley N° 5502/05 e intervención de Escribanía de Gobierno.

Que, de las constancias obrantes en autos surge que el mentado agente reúne los recaudos legales exigidos para acceder a los beneficios de la citada norma.

Que, como consecuencia de las rejerarquizaciones determinadas por el Poder Ejecutivo mediante los Decretos Acuerdos N° 1135-G/2012 y N° 5351-HF-2022 para el personal de planta permanente comprendido en el régimen de la Ley N° 3161/74, el Sr. Cilisque fue promovido a las Categorías 20 y 22, respectivamente, situaciones que restan materializarse mediante la emisión de los actos administrativos pertinentes.

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Personal.

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida presupuestaria para atender el gasto que demande el presente trámite, informando Contaduría de la Provincia que la misma a la fecha cuenta con disponibilidad de crédito.

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen favorable de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para promover al agente Santiago German Cilisque a la máxima categoría del Escalafón General, Ley N° 3161/74, a partir del 01 de enero de 2026.

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

**ARTÍCULO 1°.-** Promuévase al Sr. **Santiago German Cilisque**, C.U.I.L. N° 20-13550559-6, al cargo categoría 24, Agrupamiento Administrativo del Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la Planta de Personal Permanente de la U. de O.: F4 – Secretaría de Gestión Educativa del Ministerio de Educación, con retroactividad al 01 de enero de 2026, en el marco de las disposiciones de la Ley N° 5502/05 y su Decreto Reglamentario N° 8865-H-07, de conformidad a lo expresado en el exordio.

...III

CERTIFICADO QUE ES FOTOCOPIA FIEL

Prof. CLAUDIA G. GONZALEZ  
COORDINADORA GENERAL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

5479 E.-

Decreto N° 1056-4469-25

CORRESPONDE A DECRETO N°

ARTICULO 2°.- La erogación emergente del presente trámite, se atenderá con la partida Presupuestaria indicada a continuación:

Ejercicio 2026.- Gasto en Personal, que al respecto prevé el Presupuesto General de Gasto y Cálculo de Recursos, Ley N° 6490, para la U. de O.: "F4"- Secretaría de Gestión Educativa.

ARTICULO 3°.- Instrúyese a la Dirección Provincial de Personal para el cumplimiento de la condición exigida en el segundo párrafo del Artículo 3°, Anexo I, del Decreto N° 1056-H-07, a cuyos efectos arbitrará los trámites, comunicaciones y notificaciones necesarias y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 100° Bis de la Ley N° 3161/74 modificado por Ley N° 5748/12.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 5°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Notifíquese por Coordinación de Despacho del Ministerio de Educación. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Hecho, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.



C.P.N. JOSE MARIA TORINO  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN  
VIC. JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
GOBERNADOR

Mg. DANIELA A. TESEIRA  
MINISTRA DE EDUCACIÓN

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICADO QUE ES FOTOCOPIA FIEL

Prof. CLAUDIA G. SORIA  
COORDINADORA DE DESPACHO  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN